

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 002-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 04 de enero de 2023

VISTO, el Oficio N° 001-2023/P.CES CAS 016-2022, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 001-2023 de fecha 04 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciró Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, actualmente en funciones;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0557-2022/CO-UNCA de fecha 22 de diciembre de 2022, se autorizó el desarrollo del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 016-2022-CAS-UNCA, bajo el régimen especial, regulado por el D. Leg. N° 1057 y su Reglamento, y se designó al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 016-2022-CAS- UNCA;

Que, mediante Oficio N° 001-2023/P.CES CAS 016-2022, el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 016-2022-CAS-UNCA, informa al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, que, de acuerdo a la Resolución de Comisión Organizadora N° 0557-2022/CO-UNCA de fecha 22 de diciembre de 2022, se designa como primer miembro titular a la Mg. Yanet Contreras Béjar, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y como primer miembro suplente al Mg. Luis Miguel Tirado Bocanegra, Jefe de la Oficina



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 002-2023/CO-UNCA

de Gestión de la Calidad; señalando que referido personal se encuentran de vacaciones; en este sentido solicita la reconfirmación del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 016-2022-CAS-UNCA, proponiendo a los profesionales para integrar el Comité de Selección;

Que, el numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2022-URRHH-UNCA, "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS", señala que: *El Comité de Evaluación y Selección para la Contratación Administrativa de Servicios (CESCAS) es el Conjunto de personas que actúa de manera colegiada y autónoma en el proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios. El CESCAS, tiene como miembros al jefe de la Oficina de Recursos Humanos o un representante de este, el Director General de Administración, así como al Jefe del área usuaria que formuló el requerimiento o su representante; el Jefe del área usuaria o su representante cuenta con voto dirimente.* Asimismo, en su octava disposición complementaria final establece que: *Cuando la designación de los integrantes de la Comisión de Evaluación y Selección CAS recaiga en un integrante de la Comisión Organizadora, estos pueden delegar la responsabilidad en algún funcionario de la UNCA;*

Que, el Presidente de la Comisión Organizadora, mediante proveído de fecha 04 de enero de 2023, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 001-2023/P.CES CAS 016-2022 de fecha 03 de enero de 2023, emitido por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 016-2022-CAS-UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional del Altiplano N° 001-2023 de fecha 04 de enero de 2023, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por mayoría, **RECONFIRMAR** el Comité de Evaluación y Selección, que se encargue del desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 016-2022-CAS-UNCA;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFIRMAR el Comité de Evaluación y Selección, que se encargue del desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 002-2023/CO-UNCA

de Servicios N° 016-2022-CAS-UNCA, que estará integrado por los siguientes profesionales:

TITULARES	
Mg. Alex Adhemir Milla Díaz Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Presidente
Abog. Renán Tuesta Panduro Secretario General	1° Miembro
CPC. Josué Esteban Aguilar de la Cruz Director General de Administración	2° Miembro
SUPLENTES	
Mg. Esly Edith Serrato Nureña Especialista en Administración	Presidente
Lic. Fernando Polo Rodríguez Jefe de la Unidad de Presupuesto	1° Miembro
Dr. Luis José Luna Victoria Alva Jefe de la Unidad de Contabilidad	2° Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 016-2022-CAS-UNCA, la elaboración de las Bases Administrativas, Cronograma del Concurso y el desarrollo de la Evaluación y Selección, según las normas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, y Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA e integrantes del Comité de Evaluación y Selección del Proceso CAS N° 016-2022-CAS-UNCA, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

